



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2016-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, se establecen los lineamientos normativos, para que las máximas autoridades competentes garanticen el mejoramiento y fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la colaboración de los vecinos, a fin de asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de los espacios públicos, asimismo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2016-MDS/A, de fecha 05 de octubre de 2016, se encargó al **ING. ÁLVARO JIMENEZ CASTILLO**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, la misma que se hará efectiva a partir del 06 de octubre de 2016, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente.

Que, la persona encargada, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D. S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **ING. ÁLVARO JIMENEZ CASTILLO**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, cargo que desempeñaba con carácter de confianza, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al sr. **WALDO RUIZ GONZALES**, el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de Enero de 2017, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario al **ING. ÁLVARO JIMENEZ CASTILLO**, el mismo que deberá realizarlo de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
**FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO**  
ALCALDE

1